Junta Municipal

Asunción

PJM/Nº 4186/19

VISTO: El Memorándum DOC Nº 55/19, del Lic. Juan Ángel Benini, Director de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Junta Municipal, de fecha 22 de febrero de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado documento se pone a consideración el **Acta de Evaluación y Adjudicación del Llamado para la Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM – PRIMERA PRÓRROGA" - PAC Nº 354.251/19.**

Que, al respecto, se ha procedido a realizar la invitación correspondiente a las siguientes empresas: **AMITOUR S.A., UNITOURS S.R.L., ARIES TRAVEL S.A., INTER – EXPRESS S.A. y PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES.** respectivamente.

Que, el plazo de presentación de las ofertas fue fijado para el 11 de febrero de 2019, hasta las 11:00 horas.

Que, la empresa que ha presentado sus ofertas en el plazo establecido es **SENSICRED S.A.**

Que, posteriormente, la DOC procedió al análisis de las ofertas presentadas, del cual resultó cuanto sigue:

"La forma de adjudicación para el presente llamado es POR EL TOTAL, a ser formalizado mediante CONTRATO ABIERTO, con Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinticinco Millones) y Monto Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).

I. ANTECEDENTES

2. Memorándum J.A./Nº 72/2018 de la Dirección de Adquisiciones de fecha 30 de noviembre de 2018, donde solicita el inicio del llamado.
3. Programa Anual de Contrataciones con ID Nº 354.251/19.
4. En fecha 18 de enero de 2019, el llamado fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas con observaciones y/o recomendaciones cuyas modificaciones fueron realizadas con la Adenda Nº 1 y publicado el 23 de enero de 2019.
5. Fecha de Apertura de Ofertas: 01 de febrero del 2019, prorrogada para el 11 de febrero mediante Adenda Nº 2, por no darse las condiciones establecidas en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria JM Nº 007/19 (Gs. 50.000.000) Guaraníes Cincuenta Millones) de fecha 07 de febrero de 2019.
7. Fecha de Apertura de Ofertas: 11 de febrero de 2019.

Fueron invitadas las siguientes firmas:

1- AMITOUR S.A.
2- UNITOURS S.R.L.
3- ARIES TRAVEL S.A.
4- INTER-EXPRESS S.A.
5- PALMA TRAVEL ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE VIAJES

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 4186 /19

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

En fecha 11 de febrero de 2019, en la oficina de la Dirección de Operativa de Contrataciones, siendo las 09:00 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta de la Contratación Directa.

Se presentan los siguientes oferentes:

Empresa	Monto Ofertado
1.SENSICRED S.A.	4%

3. VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21.909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas	1-SENSICRED S.A.
a) Formulario de Oferta	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple Gs. 2.500.000
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w"...	CUMPLE-ACTIVO SIPE
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional.....	CUMPLE-ACTIVO SIPE
e) Constancia del SIPE (en caso de que lo hubiere)	PRESENTA-Nº 1534428

La Empresa SENSICRED S.A. ha presentado y cumple con los requisitos de carácter sustancial, por lo que resulta ser Oferta Evaluable.

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

			1- SENSICRED S.A.
Item Nº	Codigo de Catalogo	Descripción – Cobertura Requerida	Porcentaje de Recargo sobre el Precio del Pasaje
1	78111502-001	Pasaje Aéreo con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con Cobertura Nacional	4%
2	78111502-002	Pasaje Aéreo con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con Cobertura Internacional	4%

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.186...../19

5. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Conforme con lo establecido en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 3.719/15, Artículo 61- Método de Evaluación Numeral 3. "...Se seccionará, provisoriamente a la oferta con menor precio como la oferta evaluada como las más bajas, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación...", se procedió a examinar la oferta de la Firma SENSICRED S.A., por ser el precio más bajo y la única oferta.

PLANILLA AUXILIAR PARA EL CÁLCULO DE PUNTAJE						
FACTOR DE EVALUACIÓN: A) PORCENTAJE COTIZADO						
Nº	Oferente	Ofertas*	Menor Oferta	Descuento	Puntaje Total	Margen de Preferencia
1	**SENSICRED S.A.**	4%	30	0	30	SI

6. VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES

De conformidad al Art. 34, penúltimo párrafo de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" "Las ofertas se aceptarán siempre que provengan de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios u obras a contratar".

Empresa	a-Capacidad Legal	b-Capacidad Financiera	c-Capacidad Técnica	e-Experiencia
SENSICRED S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15

EMPRESA	1- SENSICRED S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	Leticia María Alvarenga de Centurión
C.I. Nº	1.590.479
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1.626 00 "de la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No observan registros (SINARH - AsuHesaka)

Junta Municipal

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº 4186 /19

8. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR:

Según el documento del llamado en el Anexo B- DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC) en su punto 6. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR, la evaluación de las ofertas se realizará considerando para ello los factores definidos en el presente documento:

Descripción	
a) Porcentaje Cotizado	70
B) Experiencia	18
C) Personal Calificado	12
Total de Puntos	100

a) Porcentaje Cotizado (70 Puntos)

El puntaje del porcentaje cotizado tiene dos (2) componentes: (i) el valor de la menor oferta; y (ii) el descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes aéreos. El puntaje asignado a cada componente se determina en la siguiente tabla y recibe hasta 70 puntos así:

Nº	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	SENSICRED S.A.
1	Valor de la Menor oferta	30	30
2	Descuento ofrecido sobre el Valor Neto de los pasajes aéreos.	40	0
TOTAL PUNTOS FACTOR ECONÓMICO		70	30

VALOR DE OFERTA

Se otorgará 30 puntos a la oferta del oferente habilitado que ofrezca el menor precio.

Nombre de Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRED S.A.	30

1. Descuento Ofrecido sobre el Valor Neto de los Pasajes Aéreos (40 pts.)

Las Ofertas de los oferentes habilitados con el mayor descuento ofrecido sobre el valor neto de los pasajes Aéreos, recibe el puntaje total.

Nombre de Firma	Puntaje Obtenido
SENSICRED S.A.	0

b) EXPERIENCIA (18 pts.)

Se distribuirá los puntajes por experiencia de la siguiente manera:

2 años	6 puntos
3 años	7 puntos

4 años	*8 puntos*
5 años	*9 puntos*
6 años o más	*10 puntos*

Todo oferente con una experiencia menor a un año será descalificado.

Nombre de Firma	*Puntaje Obtenido*
SENSICRED S.A.	*7 puntos*

b.2. Se otorgará 6 puntos a aquel oferente que acredite una experiencia en manejo de cuentas corporativas en un mínimo de tres contratos en los últimos tres años.

Nombre de Firma	*Puntaje Obtenido*
SENSICRED S.A.	*6 puntos*

AÑO DE CONTRATO	*CUENTAS CORPORATIVAS*
2016	*CORTE SUPREMA DE JUSTICIA*
2017	*CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL MUNICIPAL* *UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUÁ*
2018	*GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE CENTRAL*

c) Personal Calificado (12 pts.)

Se otorgará 10 puntos a la empresa que acredita contar con un empleado que cuente con certificación en el uso de los sistemas a ser utilizados según lo indicado con su oferta (SABRE. AMADEUS u otros similares). con una antigüedad de al menos 3 meses anteriores a la fecha de apertura de ofertas. y adicionalmente un punto por cada empleado que acredite la misma condición hasta un máximo de 12 (doce) puntos.

1 empleado	*10 puntos*
2 empleados	*11 puntos*
3 empleados	*12 puntos*

Nombre de Firma	*Puntaje Obtenido*
SENSICRED S.A.	*10 puntos*

Junta Municipal

Asunción

FUNCIONARIO	ANTIGÜEDAD	CAPACITACIÓN
LETICIA ALVARENGA	5 AÑOS	AMADEUS BÁSICO AMADEUS TARIFAS

MARGEN DE PREFERENCIA

En relación con el Certificado de Origen Nacional para la aplicación del margen de preferencia a favor de los Productos y Servicios de Origen Nacional del 20% (veinte por ciento) de acuerdo con las disposiciones establecidas en la Ley Nº 4.558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", se menciona que. la firma SENSICRED S.A. ha presentado el certificado de origen nacional.
Total de Puntos obtenido por la Firma SENSICRED S.A.

Descripción	
a) Porcentaje Cotizado	30
B) Experiencia	13
C) Personal Calificado	10
TOTAL DE PUNTAJE	53

9. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Conforme a lo dispuestos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/13 "Contrataciones Públicas" y de conformidad al Artículo 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. "la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato ... ", tales condiciones reúnen la firma ***SENSICRED S.A****.*

10. RECOMENDACIÓN

Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Publica" y el Art 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03. se sugiere adjudicar a la firma ***SENSICRED S.A.****, por cumplir con las especificaciones técnicas. ajustarse a las condiciones legales y por presentar la oferta más baja. por un* ***Monto Mínimo de Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones) y Monto Máximo de Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones).***

Asimismo. formarán parte de las condiciones contractuales del presente proceso de Contratación Directa: a) Solicitudes de Cotización b) Oferta del Adjudicado c) Acta de Apertura d) Cuadro Comparativo e) Cuadro Adjudicado (Anexo Nº 1) f) y Contrato.

Se da por concluido el acto siendo las 09:50 horas del día 19 de febrero de 2019".

Que, obra entre los antecedentes, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP JM/Nº 007/2019, de fecha 07/02/2019, con un monto de Gs. 50.000.000, en el Rubro 230 "Pasajes y viáticos", el cual garantiza la presente adjudicación.

Que, al respecto, la Dirección de Auditoría y Control Interno de la Corporación, a través del Memorándum D.A.I. Nº 026/2019, de fecha 20 de febrero de 2019, en lo pertinente expresa: *"5. Información objeto de certificación de saldos: La emisión del CDP JM Nº 007/2019, de fecha 07/02/19, "Certificado de Disponibilidad Presupuestaria", emitido por*

Asunción

la Dirección de Presupuesto, informando el recurso económico para disponer dicho pago durante este año.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – CDP JM/Nº 003/2019

DEP	PROG.	PROY.	SGOG	FF	OF	DESCRIPCIÓN	MONTO
65	70	156	230	30	1	230 Adquisición de pasajes y viáticos	50.000.000

*6. **CONCLUSIÓN**: Sobre la base de las verificaciones realizadas y los resultados obtenidos, esta dirección observa que los procesos se encuentran dentro de los parámetros administrativos y las reglamentaciones vigentes y remito al Sr. Director los antecedentes, salvo mejor parecer de la máxima autoridad, a fin de continuar con el trámite respectivo y sugiere que una vez concluido el proceso, se remita a esta dirección copia de la resolución de adjudicación".*

Que, asimismo, la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Corporación, a través del Dictamen DAJ Nº 057/2019, de fecha 21 de febrero de 2019, se expide sobre el tema en cuestión y, al respecto, en su parte conclusiva expresa: *"...Por lo que, teniendo en cuenta que obra en los antecedentes el Acta de Evaluación y Adjudicación de Ofertas para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM– PAC Nº 354.251/19"**, entiende esta dirección que se cumplió con los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03 y su Decreto Reglamentario, y que el **PAC N° 354.251/19** reúne los requisitos básicos y legales de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario Nº 21.909/2003 y sus modificaciones".*

Que, en ese contexto, la Presidencia en uso de sus facultades legales, reglamentarias y administrativas, y en atención a las documentaciones referidas precedentemente, cree pertinente **adjudicar** el **Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la "ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM– PAC Nº 354.251/19"**, a la **Firma SENSICRED**, por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones)** y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Por tanto;

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º: **ADJUDICAR** el Llamado bajo la modalidad de Contratación Directa para la **"ADQUISICIÓN DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN – AD REFERÉNDUM– PAC Nº 354.251/19"**, **a la Firma SENSICRED**, por un monto mínimo de **Gs. 25.000.000 (Guaraníes Veinte y Cinco Millones)** y un monto máximo de **Gs. 50.000.000 (Guaraníes Cincuenta Millones) IVA Incluido**, conforme al Cuadro de Adjudicación que se adjunta y forma parte de la presente resolución.

Art. 2º: **IMPUTAR** la erogación a la Partida Presupuestaria correspondiente, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **CDP JM Nº 007/2019 (07/02/2019).**

Asunción

Junta Municipal

Asunción

Cont. PJM/Nº.....4.186...../19

Art. 3º: Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplida, archívese.

En Asunción, a los..07....días del mes de...Mar.20.....del año dos mil diecinueve.

Junta Municipal

Asunción

Abog. JOSÉ MARÍA OVIEDO V.
Secretario General

Ing. Com. ÓSCAR RODRÍGUEZ QUIÑÓNEZ
Presidente

cz

Junta Municipal de Asunción

ANEXO 1

CUADRO ADJUDICADO

RESOLUCIÓN PJM N°..4.186/19

Contratación Directa PAC N° Nº 354.251/19 "ADQUISICION DE PASAJES Y SERVICIOS CONEXOS PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION – AD REFERENDUM-PRIMERA PRORROGA

			1- SENSICRED S.A.
Item N°	*Codigo de Catalogo*	*Descripción – Cobertura Requerida*	*Porcentaje de Recargo sobre el Precio del Pasaje*
1	78111502-001	Pasaje Aéreo con Itinerario solicitado a necesidad de la Institución, con Cobertura Nacional	4%
2	78111502-002	Pasaje Aéreo con Itinerario Solicitado a necesidad de la Institución, con Cobertura Internacional	4%

MONTO MINIMO	25.000.000
MONTO MAXIMO	50.000.000